Dispusieron a esta ciud. para entrar
los en las arcas reales de la ciud. de mur.
conforme a las ordenes de su mag.
y auiendolos lleuado le quitaron
de la dicha cantidad quatro
cientos y dos rs. so color de decir
que esta ciud. estaua debiendo zierta
cantidad de salarios de una au
diencia remitida por el alcalde
mayor de la dicha ciud. de mur.
a la qual por el s. corregr. se mando
que entregase su comision a otra
audiencia que esta en esta ciud.
para que usase de ella por no po
der auer dos audiencias a un tiem
po conforme las ordenanzas
de su mag. por cuyas ordenes se
manda que por debitos de cos
tos y salarios no se embarguen
ni quiten los mrs. de su rl. hacien
da y para que en esto se haga
la defensa necesaria acordaron
que se escriua al ausente de esta ciud.
enuiandole un traslado del tes
timonio por donde consta lo
referido a la villa de m.
para que en el q.o de hacienda
o donde mas conbenga gane